

**0444-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San

José, a las ocho horas con diecisiete minutos del tres de diciembre de dos mil veinte.

**Proceso de conformación de estructuras del partido UNION LIBERAL en el cantón MATINA de la provincia LIMON.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido UNION LIBERAL celebró de manera virtual el día catorce de noviembre del año dos mil veinte, la asamblea cantonal de MATINA, de la provincia de LIMON, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON**

**CANTÓN MATINA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114930918	CARLOS MAURICIO SOTO ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
702160747	CRISTIAN RENE ZAMORA CASTRO	SECRETARIO PROPIETARIO
700760140	ROSIBEL ALVARADO PEREZ	TESORERO PROPIETARIO
701220650	TANNIA MARTINEZ STUART	SECRETARIO SUPLENTE
603610369	JOSE EDUARDO CASTRILLO ULATE	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203320322	GLORIA MARIA NOVOA MURILLO	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
702160747	CRISTIAN RENE ZAMORA CASTRO	PROPIETARIO
700760140	ROSIBEL ALVARADO PEREZ	PROPIETARIO
114930918	CARLOS MAURICIO SOTO ROJAS	PROPIETARIO
701720115	ALFREDO DE JESUS GAMBOA CASTILLO	PROPIETARIO
603610369	JOSE EDUARDO CASTRILLO ULATE	SUPLENTE
701220650	TANNIA MARTINEZ STUART	SUPLENTE
205800337	JORGE RAMOS GARCIA	SUPLENTE

**Inconsistencias:** No es posible realizar las acreditaciones de Magdalena Méndez Ramírez, cédula de identidad 701530637, como presidenta suplente del Comité Ejecutivo cantonal y delegada territorial propietaria; José Hernán Umaña Carrillo, cédula de identidad 111380514, como fiscal propietario, toda vez que, fueron designados en ausencia y a la fecha no constan las cartas de aceptación originales en el expediente de la agrupación política, en razón de lo expuesto, para subsanar las inconsistencias apuntadas, la agrupación política deberá aportar las cartas de aceptación originales o la nómina con los nombramientos y firmas originales de las personas supra citadas, caso contrario, deberá convocar una nueva asamblea cantonal y designar los cargos vacantes.

Así las cosas, queda pendiente de designar el presidente suplente, fiscal propietario y un delegado territorial propietario, cabe recordar que, las designaciones deberán cumplir con el principio de paridad, establecido en el artículo dos del Código Electoral.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento mencionado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez  
Jefa del Departamento  
de Registro de Partidos Políticos**